



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 12828.- /

Monte Patria, 13 de noviembre de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1988 del 24 de febrero de 2014.

DECRETO:

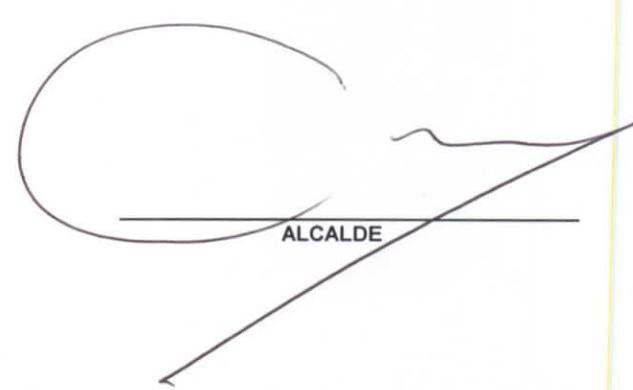
- 1.- **DÉJESE** sin efecto el **Decreto Alcaldicio N° 1988 del 24 de febrero de 2014**, que otorgó Asignación Especial Municipal de Responsabilidad por asumir de Coordinador de Microcentros y Encargado Área de Recursos Humanos del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, al Señor **NELSON ERIC ARAVENA MARÍN**, RUT N° [REDACTED] Profesor de Educación General Básica, regido por la Ley Estatuto Docente.

- 2.- Queda sin efecto a contar del 01 de noviembre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUE AL (LA) INTERESADO (A), Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / Apo.


ALCALDE